

Municipalidad de las Varillas
107

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS. SANCIONA CON FUERZA DE:

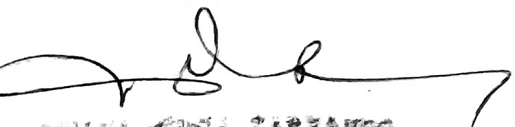
ORDENANZA

Art.1) DENOMINESE con el nombre de Barrio " EL BOSQUE", al sector ubicado entre las calles FORMOSA entre LA PAMPA Y MAIPU desde FORMOSA hasta el cruce con LA PAMPA, LA PAMPA desde FORMOSA hasta el cruce con MAIPU.
SEPARASE este sector del Barrio San José del que forma parte.

Art.2) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N°: 78/95

FECHA DE SANCION: 5/12/95G


~~SECRETARIA~~
SECRETARIA




RIGARDO FRANCISCO BELLA
VICE PRESIDENTE 1°
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 504 DEL 06/12/95